

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00423/22

RD.102/25

Acta Nº207

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 27 de febrero de 2025.

VISTO: visto los Oficios N°s.015/2025 y 048/2025 de fechas 22/I/2025 y 18/II/2025, respectivamente, remitidos por la Intendencia de Flores, y que lucen a fojas 35 y 53 de obrados;

RESULTANDO: I) que a través de los mismos solicitan, en calidad de comodato los vagones identificados con los números 70.068 y 71.005, actualmente ubicados en la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones; con el fin de poder restaurarlos y reutilizarlos para actividades culturales, educativas y turísticas, garantizando asimismo, el adecuado manejo y conservación de dichos bienes;---
-----II) que asimismo, solicitan también los rieles y durmientes necesarios para la instalación y uso de uno de los mencionados vagones, en el Municipio de Ismael Cortinas;

-----III) que a fojas 57, la Gerencia de Material Rodante informa que los vagones solicitados, se encuentran carentes de utilidad ferroviaria;

-----IV) que a fojas 58, la Gerencia de Adquisiciones informa que, debido a que la Intendencia de Flores es un organismo público, le corresponde el tarifario establecido por RD.176/24 del 13/V/2024;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) CEDER en comodato a la intendencia de Flores, los vagones N°s.71.005 y 70.068, carentes de utilidad ferroviaria, sitos en Estación San Ramón, departamento de Canelones, por el plazo de 15 (quince) años, renovable por igual período, para utilizarlo el Municipio de Ismael Cortinas, para fines sociales y culturales, acorde a las condiciones y normas de estilo.

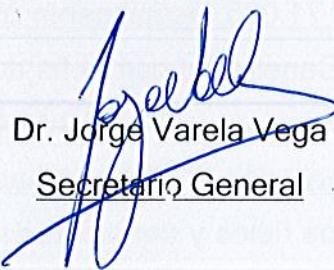
2º) AUTORIZAR la venta a la Intendencia de Flores, de los rieles y durmientes necesarios para la instalación de un vagón, acorde al tarifario establecido por RD.176/24 del 13/V/2025.

3º) ENCOMENDAR, a la señora Escribana Ana Inés Ipar, la confección del contrato, autorizándose la suscripción del mismo.

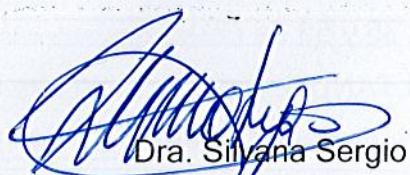
SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//4º) COMUNICAR a la citada Comuna, la presente resolución. -----

5º) CUMPLASE por Secretaría General.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.